



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## MEMORÁNDUM DT y E N° 217/2025

**A:** **MARÍA JOSE CARRILLO**, *Directora*  
Dirección de Contrataciones - DGAF

**DE:** **MARÍA EDEL PATIÑO**, *Jefa de Departamento*  
Departamento Técnico y Económico - DC - DGAF

**REF.:** **LLAMADO A LPN N° 01/2026 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM ID N° 474.746.**

**OBJETO:** **Memorándum DLC N° 273/2025 Expediente N° 306.611 - 294.831.-**

**FECHA:** **03 DE OCTUBRE DE 2025.**

En el marco de la Convocatoria de referencia, en relación con el Memorándum DLC N° 273/2025, por el cual el Departamento de Locación y Capacitación - DC, solicita verificar si la elaboración del formulario de precios estimativos referenciales se encuentra ajustada a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM ID N° 474.746.

### ANTECEDENTES

-Memorándum DLC N° 227 - DC N° 1462/2025 de fecha 11 de setiembre de 2025 (Expediente N° 294.831/2025) presentado en fecha 11/09/2025, por el cual el Departamento de Locación y Capacitación de la Dirección de Contrataciones, solicita por su intermedio a la Dirección Administrativa, las especificaciones técnicas para la elaboración del Pliego de Base y Condiciones para iniciar el proceso licitatorio.

-Memorándum DAGA N° 893/2025 de fecha de 23 setiembre de 2025 (Expediente N° 306.611/2025), por el cual el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, informa a la Dirección Administrativa, sobre el Memorándum DLC N° 273 - DC N° 1462/2025 de fecha 11 de setiembre de 2025 (Expediente N° 294.831/2025).

-Memorándum DE DA - DC N° 173/2025 DA N° 1655/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025 (Expedientes N° 306.611 y 294.831/2025) presentados en fecha 30/09/2025, por el cual el Departamento de Enlace DA-DC de la Dirección Administrativa, por el cual remite a la Dirección de Contrataciones la propuesta de análisis de precios estimativos referenciales correspondiente al proceso mencionado precedentemente, adjuntando los documentos que respaldan la elaboración de los mismos, así como los datos del llamado, en formato impreso y en soporte digital.

Abg. María Edel Patiño  
Jefa de Dpto.  
Dpto. Técnico y Económico DC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## NORMATIVA APLICABLE

- ✓ El artículo 4º de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- ✓ La Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022".

## ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS ESTIMATIVOS REFERENCIALES.

La Dirección Administrativa adjunta presupuestos de potenciales oferentes, "Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos...".

En ese sentido, la Dirección Administrativa informa, "ya que se toma precio histórico de llamados anteriores (Resolución N° 248, de fecha 26 de febrero de 2025 - POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM " ID N° 460.205)"...

Se ha solicitado presupuesto en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", a 3 (tres) empresas de potenciales oferentes, a través de correos electrónicos y vía telefónica; de los cuales se ha recepcionado por el mismo 1 (uno) presupuesto de potenciales oferentes, de la siguiente firma que se detalla a continuación:

1. ROLAND BENDLIN BEYERSDORFF: ha remitido presupuesto con la siguiente respuesta: "... Buenas tardes, adjunto envío nota de presupuesto solicitada... ". De igual manera se realiza un detalle de las firmas que no han remitido el presupuesto requerido, las cuales seguidamente son transcriptas:

1. UNIVERSAL S.A.
2. MADAJA

  
Abg. María Edel Ratiño  
Jefe de Dpto.  
Dpto. de Suministro y Contrataciones DC

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueva la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa luego del análisis realizado ha recomendado lo siguiente: *“Por lo tanto, se ha realizado el análisis de los precios conforme a la información obtenida, y atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, se recomienda, salvo mejor parecer de la Dirección de Contrataciones, se fije como precio de referencia, las alternativas descriptas como el “PRECIO SUGERIDO”.*

## NORMATIVA APLICADA A FIN DE LA VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Resolución DNCP N° 454/2024 *“POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”* - ANEXO, donde se dispone lo siguiente:

- ✓ Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:
  1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
  2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
  3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.
- ✓ Método para la Elaboración de Precios Referenciales:
  - Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:
    1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

  
Abg. María Edel Patiño  
Jefe de Dpto.  
Dpto. Técnico y Económico D

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-468  
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

#### **Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:**

De manera indicativa y no limitativa:

1. Promedio
2. Precio más bajo.
3. Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago (se podría utilizar las tasas de descuento en el contexto de créditos vigentes en el mercado).
4. Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo (se podría utilizar el índice de Precios al Consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay para el ajuste correspondiente). (...).
5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-468  
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

  
Dpto. Técnico y Económico DC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Por tanto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que la Dirección Administrativa ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 para la elaboración del Precio Estimativo Referencial para este proceso.

**SE ADJUNTA EL FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.**

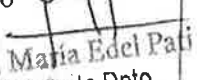
Atentamente,

Con V° B° de la Dirección de Contrataciones, se remite al Departamento de Locación y Capacitación - DC.

  
C.F. *María José Carrillo*  
Directora  
Dirección de Contrataciones - MEC

Elaborado por: Javier Costanzo 

Verificado por: María Edel Patiño 

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e Interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.   
Abg. María Edel Patiño  
Dpto. Técnico y Económico

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13º Piso) - Tel: (595 21) 497-468  
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

### FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024 se procede a analizar y verificar la elaboración del Precio Estimativo Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM ID N° 474.746.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Fuente	PRECIO 1- PRECIO HISTÓRICO DE LLAMADOS		PRECIO 2 - PRESUPUESTO DE POTENCIALES OFERENTES		PRECIO 3 - COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS Y EL HISTÓRICO DE LLAMADO		PRECIO 3 - PRECIO SUGERIDO		Descripción
					Precio Histórico Unitario	Precio Histórico Total	Presupuesto N° 1 ROLAND BENDUN BEYERSDORFF	Precio Total (IVA incluido)	Precio Promedio Unitario ENTRE EL PRESUPUESTO RECIBIDO Y EL HISTÓRICO DE LLAMADO	Precio Unitario Promedio (IVA incluido)	Precio Unitario Sugerido	Precio Total Sugerido	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - AD REFERENDUM 2026"	Unidad	12	Mensual	Resolución N° 248, de fecha 26 de febrero de 2025 - POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM " ID N° 460.205	314.776.668	3.777.320.016	320.000.000	3.840.000.000	474.776.668	5.697.320.016	314.776.668	3.777.320.016	Histórico de llamados.
<b>TOTAL GS.:</b>											<b>314.776.668</b>	<b>3.777.320.016</b>	

Elaborado por: Javier Costanzo

Revisado por: Edal Patino  
  
**Abg. Maria Edel Patino**  
 Jefe de Dpto.  
 Dpto. Técnico y Económico DC

Visto Bueno: Maria José Carrillo



Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MEMORÁNDUM DE DA-DC N° 173/2025 DA N° 1655 /2025**

A : **Gustavo Riquelme Galeano**, Director  
Dirección Administrativa

DE : **Gladys Galeano**, Jefa Interina  
Departamento de Enlace DA-DC

FECHA : 30 de setiembre de 2025

REFERENCIA : **Solicitar realización de llamado - Exp. Nros.: N° 306.611-294.831/2025**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a la **Dirección de Contrataciones**, a efectos de solicitar la realización del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" - AD REFERÉDUM 2026**, conforme a las documentaciones recibidas y que se detallan a continuación:

- MEMORÁNDUM DAGA N° 893/2025 - Expediente N° 306.611/2025, por el cual el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa, remite documentaciones para el inicio del proceso de llamado.

Asimismo, se cumple en remitir la propuesta de análisis de precios, con las documentaciones de respaldo utilizada para su elaboración, en formato impreso y en soporte digital, a la dirección de correo electrónico [dlc@mec.gov.py](mailto:dlc@mec.gov.py).

Atentamente.

Con Visto Bueno de la Dirección Administrativa, remítase a la Dirección de Contrataciones.



**Abg. Gustavo Riquelme Galeano**, Director  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Elaborado por: Gladys Galeano

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones – Dirección Administrativa  
Oliva N° 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edificio PrInclpado) - Tel: (595 21) 448-662, (595 21) 449-505 – Internos 114 y 113  
Correo: [departamentodeenlace.da@mec.gov.py](mailto:departamentodeenlace.da@mec.gov.py)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO

- DESCRIPCIÓN DEL BIEN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - AD REFERÉNDUM 2026".
- 1- CONFORME AL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
  - Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: se toma el PUNTO 1. " ... Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos... ", ya que se toma precio histórico de llamados anteriores (Resolución N° 248, de fecha 26 de febrero de 2025 - POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM " ID N° 460.205).
  - Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: en ese sentido se toman los siguientes puntos:
    - PRECIO 1: Se toma el Punto 3 Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; ya que se toman "PRECIO HISTÓRICO DE LLAMADOS".
    - PRECIO 2: Se toma los precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; ya que se cuentan con "PRESUPUESTO DE POTENCIAL OFERENTE".
    - PRECIO 3: Se realiza la combinación de precios (ENTRE EL PRESUPUESTO RECIBIDO Y EL HISTÓRICO DE LLAMADO), para la obtención del precio promedio entre dichas informaciones.

Elaborado por: Gladys Galeano.

Revisado por: Gladys Galeano.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones - Dirección Administrativa  
Oliva N° 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi. (Edificio Principado) - Tel: (595 21) 548-662, (595 21) 449-505 - Internos: 118 y 113



Gustavo Riquelme, Director

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Según se detalla en el siguiente cuadro ilustrativo:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Fuente	PRECIO 1- PRECIO HISTÓRICO DE LLAMADOS		PRECIO 2 - PRESUPUESTO DE POTENCIAL OFERENTE		PRECIO 3 - COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE EL PRESUPUESTO RECIBIDO Y EL HISTÓRICO DE LLAMADO		Precio Unitario Sugerido	Descripción
					Precio Histórico Unitario	Precio Histórico Total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario Promedio (IVA incluido)	Monto Total Promedio (IVA incluido)		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - ADREFERENDUM 2026"	Unidad	12	Mensual	Resolución N° 248, de fecha 26 de febrero de 2025 - POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - ADREFERENDUM" ID N° 460.205	314.776.668	3.777.320.016	320.000.000	3.840.000.000	474.776.668	5.697.320.016	314.776.668	Histórico de llamados.
<b>TOTAL GS.:</b>											<b>314.776.668</b>	

Elaborado por: Gladys Galeano

Revisado por: Gladys Galeano



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
 Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones - Dirección Administrativa  
 Oliva N° 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edificio Principado) - Tel: (595 21) 448-662, (595 21) 449-505 - Internos 114 y 113

Viso Bueno: Gustavo Riquelme, Director

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Se ha solicitado presupuesto en base a lo establecido en la **Resolución 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, a 3 (tres) empresas de potenciales oferentes, a través de correos electrónicos y vía telefónica; de los cuales se ha recepcionado por el mismo 1 (uno) presupuesto de potenciales oferentes, de la siguiente firma que se detalla a continuación:

- ROLAND BENDLIN BEYERSDORFF: ha remitido presupuesto con la siguiente respuesta: " *...Buenas tardes, adjunto envío nota de presupuesto solicitada...* ".

**LAS SIGUIENTE FIRMAS QUE SE DETALLAN NO HAN REMITIDO EL PRESUPUESTO REQUERIDO: UNIVERSAL S.A. Y MADAJA.**

**Observación:** Se ha recibido un único presupuesto, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas del requerimiento son altamente específicas (ubicación, superficie, seguridad, ascensores, entre otros). En este sentido, la particularidad de las condiciones solicitadas justifica la recepción de una sola oferta conforme a los criterios establecidos.

En ese sentido, se aclara que se ha tomado en el análisis correspondiente:

- **PRECIOS HISTÓRICOS DE LLAMADOS ANTERIORES (PRECIO 1)**
- **PRECIOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS RECIBIDOS DE POTENCIALES OFERENTES (PRECIO 2);**
- **COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE (PRECIO 1- HISTÓRICO DE LLAMADOS) Y (PRECIO 2 – PRESUPUESTOS RECIBIDOS); para obtener el precio promedio entre los PRESUPUESTOS RECIBIDOS Y PRECIOS HISTÓRICOS DE LLAMADOS, COMO (PRECIO 3).**

Elaborado por: Gladys Galeano

Revisado por: Gladys Galeano

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones – Dirección Administrativa  
Olivia N° 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edificio Principado) - Tel: (595 21) 418-662, (595 21) 449-505 – Internos 114 y 113



Visto Bueno, Director

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

*Por lo tanto, se ha realizado el análisis de los precios conforme a la información obtenida, y atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, se recomienda, salvo mejor parecer de la Dirección de Contrataciones, se fije como precio de referencia, las alternativas descriptas como el "PRECIO SUGERIDO", conforme al cuadro de referencia:*

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Sugerido	Descripción
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - AD REFERÉNDUM 2026"	Unidad	12	Mensual	314.776.668	Histórico de llamados.
<b>Total Gs.:</b>				<b>314.776.668</b>	

Elaborado por: Gladys Galeano

Revisado por: Gladys Galeano

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Departamento de Enlace entre la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones – Dirección Administrativa  
 Oliva Nº 479 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edificio Principado) - Tel: (595 21) 448-662, (595 21) 449-505 – Internos 114 y 113



Visto Bdeno: Gustavo Riquelme, Director

Asunción, 25 de setiembre de 2025.

Ministerio de Educación y Ciencias  
Presente

Referencia- Solicitud de Presupuesto

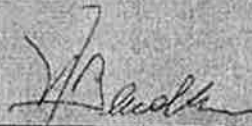
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso LICITATORIO LPN "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - AD REFERÉNDUM 2026".

Al respecto, en base al análisis de la Especificaciones Técnicas; se remite el siguiente presupuesto:

Monto Mensual (IVA Incluido)	Meses	Monto Total (IVA Incluido)
320.000.000	12	3.840.000.000

Así también se solicita el pago de una garantía por el monto mensual presupuestado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Roland Bendlin Beyerdorff

C.I. N° 428.315

Roland Bendlin Beyersdorff

R.U.C.: 428.315-5

---

**SOLICITAR PRESUPUESTO**

---

Desde Departamento de Enlace-Dirección Administrativa <departamentodeenlace.da@mec.gov.py>

Fecha Mié 24/09/2025 14:05

Para Mandato Consultora <mandatoconsultora@gmail.com>

 1 archivo adjunto (268 KB)

ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx;

**SEÑOR: ROLAND BENDLIN**

EN REPRESENTACIÓN DEL **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS SU BUENA PREDISPOSICIÓN DE SIEMPRE, A FIN DE FACILITARNOS PRESUPUESTO PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO LPN "**LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - AD REFERÉNDUM 2026**". DICHA SOLICITUD ES REALIZADA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7.021/2022.

SE REMITE ADJUNTO, **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** A SER ESTABLECIDAS EN EL REFERIDO PROCESO, SOLICITAMOS LA REMISIÓN DE LOS MISMOS EN LA BREVEDAD POSIBLE, CON FIRMA DEL AUTORIZADO Y SELLO DE LA EMPRESA.

DESDE YA AGRADECEMOS SU ATENCIÓN.

**DEPARTAMENTO DE ENLACE DA-DC/MEC**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-MEC

TEL 448662 INT.114

---

## SOLICITAR PRESUPUESTO

---

Desde Departamento de Enlace-Dirección Administrativa <departamentodeenlace.da@mec.gov.py>

Fecha Mié 24/09/2025 14:09

Para universal-sa@hotmail.com <universal-sa@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (268 KB)

ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx;

### **SEÑORES: UNIVERSAL SA**

EN REPRESENTACIÓN DEL **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS SU BUENA PREDISPOSICIÓN DE SIEMPRE, A FIN DE FACILITARNOS PRESUPUESTO PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO LPN "**LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - AD REFERÉNDUM 2026**". DICHA SOLICITUD ES REALIZADA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7.021/2022.

SE REMITE ADJUNTO, **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** A SER ESTABLECIDAS EN EL REFERIDO PROCESO, SOLICITAMOS LA REMISIÓN DE LOS MISMOS EN LA BREVEDAD POSIBLE, CON FIRMA DEL AUTORIZADO Y SELLO DE LA EMPRESA.

DESDE YA AGRADECEMOS SU ATENCIÓN.

**DEPARTAMENTO DE ENLACE DA-DC/MEC**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-MEC

TEL 448662 INT.114

---


## SOLICITAR PRESUPUESTO

---

Desde Departamento de Enlace-Dirección Administrativa <departamentodeenlace.da@mec.gov.py>

Fecha Mié 24/09/2025 14:08

Para administracion@skytel.com.py <administracion@skytel.com.py>

 1 archivo adjunto (268 KB)

ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx;

**SEÑORES: MADAJA**

EN REPRESENTACIÓN DEL **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS SU BUENA PREDISPOSICIÓN DE SIEMPRE, A FIN DE FACILITARNOS PRESUPUESTO PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO LPN "**LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - AD REFERÉNDUM 2026**". DICHA SOLICITUD ES REALIZADA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7.021/2022.

SE REMITE ADJUNTO, **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** A SER ESTABLECIDAS EN EL REFER DO PROCESO, SOLICITAMOS LA REMISIÓN DE LOS MISMOS EN LA BREVEDAD POSIBLE, CON FIRMA DEL AUTORIZADO Y SELLO DE LA EMPRESA.

DESDE YA AGRADECEMOS SU ATENCIÓN.

**DEPARTAMENTO DE ENLACE DA-DC/MEC**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-MEC

TEL 448662 INT.114

MISIÓN Y VISIÓN  
Res N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 248*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM» - ID N° 460.205, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Asunción, 26 de febrero de 2025

**VISTA:** La Nota DGAF N° 131 de fecha 25 de febrero de 2025, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la misma remite el proyecto de resolución «Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025 "Locación de inmuebles para dependencias del MEC - Ad Referéndum" - ID N° 460.205, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «De los deberes y de las atribuciones de los Ministros» dispone: «Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan...»;

Que, la Ley 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3° «Competencias» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es el responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»;

Que, la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», en el artículo 59 «Administrador de Contratos»; establece: «Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos»;

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



[secretaria.general@mec.gov.py](mailto:secretaria.general@mec.gov.py)

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023



*Podest Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 248*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM» - ID N° 460.205, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

-2-

Que, el Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 «De Suministro y Contrataciones Públicas»», en el artículo 102 «Designación del administrador de contrato»; establece: «Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato»;

Que, por Resolución N° 40 de fecha 21 de enero de 2025 «For la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025 «Locación de inmuebles para dependencias del MEC Ad -Referéndum» - ID N° 460.205 y se encarga a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y sus respectivas reglamentaciones»;

Que, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de febrero de 2025, ha presentado oferta la firma: ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Oferta, de fecha 18 de febrero de 2025, en cuya parte conclusiva expresa: «...CONCLUSIÓN En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y sus Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC- AD REFERENDUM» - ID N° 460.205, a la firma ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF - RUC N° 428315-5...»;

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua a la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y sus normativas vigentes;

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-035  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.generale@educacion.gov.py

www.mec.gov.py



MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023



*País en Acción*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 248*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM» - ID N° 460.205, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

-3-

Que, por Memorandum DA N° 954/2024 de fecha 14 de junio de 2024, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, propone al señor Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Director Administrativo del Ministerio de Educación y Ciencias, como administrador del contrato, para todos los procesos de contratación realizados por el MEC.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

- 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025 «*Locación de inmuebles para dependencias del MEC - Ad Referendum*» ID N° 460.205, de este Ministerio, a la firma **ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF** - R.U.C. N° 428315-5, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio Distrito/Localidad	Cantidad/meses/días	Unidad De Medida	Precio Unitario (IVA si corresponde)	Precio Total (IVA si corresponde)
1	80131502-006	Alquiler de edificio	Finca N° 10105/11106 Matricula 655-U-A01 Cuenta Corriente Catastral N° 10-0427-01/02	Estrella 443 e/ Alberdi de la Localidad de Asunción	10	Mes	314.776.668	3.147.766.680
<b>Precio total en ₡</b>								<b>3.147.766.680</b>

- 2°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de febrero de 2025, presentado por el Comité de Evaluación.

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria\_general@mec.gov.py

www.mec.gov.py





MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TEKOMBO'E  
HA TEMBIKUAÁ**  
MOTENONDEHA

X.71765.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MISIÓN Y VISIÓN  
Res N° 769/2023



*Podex Ejecutiva*

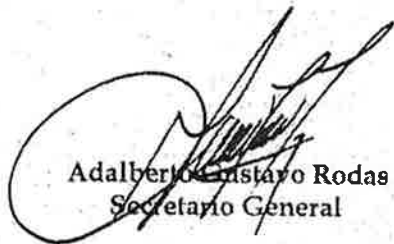
*Ministerio de Educación y Ciencias*

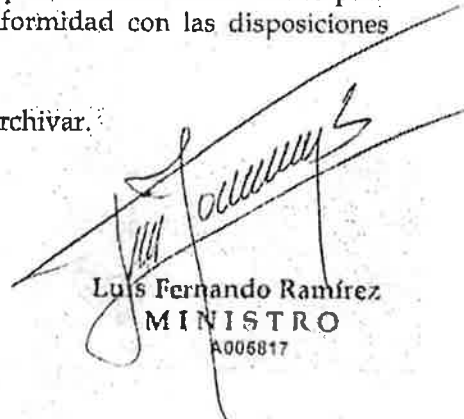
*Resolución N° 248*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM» - ID N° 460.205, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

-4-

- 3°.- **DESIGNAR** al señor **Gustavo Adolfo Riquelme Galeano**, con cédula de identidad civil número 2.208.809, como Administrador del Contrato, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025 «Locación de inmuebles para dependencias del MEC - Ad Referéndum» ID N° 460.205.
- 4°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.
- 5°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Adalberto Gustavo Rodas  
Secretario General

  
Luis Fernando Ramírez  
MINISTRO  
A006817

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



[secretaria.general@mec.gov.py](mailto:secretaria.general@mec.gov.py)

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DAGA N° 893/2024

A : Gustavo Riquelme, Director  
Dirección Administrativa

De : Gabriela Rivaldi Ortiz, Jefa  
Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa

Fecha : 23/09/2025



*[Handwritten signature]*

306.611 0840  
Carlos Aranda  
24 SEP 2025  
TEL: 448-662-6114

Referencia : Memorándum DLC N° 227 - DC N° 1462/2025. Exp. N° 294.831/2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al **Departamento de Enlace DA-DC**, con relación al expediente de referencia por el cual el Departamento de Locación y Capacitación - DC, solicita Especificaciones Técnicas para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones e iniciar el proceso licitatorio mencionado, en virtud a la Ley N° 7021/22.

Por lo tanto, a fin de dar inicio al proceso de elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional *“Locación de Inmuebles para dependencias del Ministerio de Educación y Ciencias - Ad Referéndum 2026”*, se remiten los siguientes datos:

- Conforme a la *Resolución DNCP N° 230/2025, Art. 40. Documentaciones inc. a) Dictamen técnico* en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación.
- **Unidad solicitante del llamado.**

Gustavo Riquelme, Director Administrativo dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita arrendar, para las siguientes dependencias:

Dependencias del MEC	Metros Cuadrados requeridos
Viceministerio de Culto	167 mts
Dirección de Contrataciones – Archivo	60 mts.
Dpto. de Legajos / Registro Familiar dependiente de la DGGDP	960 mts
Dirección de Presupuesto/ Archivo Dirección de Sueldos y Beneficios dependientes de la DGAF/ Viceministerio de Culto	960 mts
Secretaría General/ Dpto. de Comunicaciones de la Dirección Administrativa	960 mts
Dirección de Sueldos y Beneficios dependientes de la DGAF.	510 mts
Dpto. de Tesorería/Dpto. de Giraduría dependiente de la DF.	510 mts
Dirección General de Cooperación/ CNC-UNESCO PY.	510 mts
Consejo Nacional de Educación y Trabajo –CNET/ Dirección de Becas/ DIRSE.	510 mts
Dirección General de Gestión Educativa Departamental	510 mts
Dirección General de Administración y Finanzas- DGAF.	510 mts

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección Administrativa – Oliva N°479 c/ 14 de Mayo – Edificio Principado  
Tel: (595.21) 448-662 (595 21) 449-505 – Correo: direccion.administrativa@mec.gov.py



Abg. Gustavo A. Riquelme Coleano  
Director  
Dirección Administrativa - MEC

*[Handwritten signature]*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Dirección Financiera/ Dpto. Control Interno/ Dpto. de Convenios/ Dpto. de Gestión Técnica	510 mts
Dpto. de Rendición de Cuenta/ Dpto. Transferencia Inter institucionales, dependientes de la DF.	510 mts
Dpto. de Contabilidad/ Dpto. de bienes Patrimoniales, dependientes de la DF.	510 mts
Dirección de Contrataciones, dependiente de la DGAF.	510 mts
<b>TOTAL</b>	<b>8.207. mts</b>
<b>Mas estacionamiento para 20 Vehículos</b>	

- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer y/o de la necesidad del servicio requerido.**

Para que el Sistema Educativo marche, y como lo establece nuestra Carta Magna, en su Art. 76, dispone: "De las obligaciones del Estado. - La Educación Escolar Básica es obligatoria. En las Escuelas públicas tendrá carácter gratuito. El Estado fomentará la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y superior o universitaria, así como la investigación científica y tecnológica. **La organización del sistema educativo es responsabilidad del Estado, con participación de las distintas comunidades educativas...**", y como se puede apreciar las distintas dependencias que tendrán asientos en el inmueble a ser alquilado son aspectos fundamentales para el funcionamiento del Sistema Educativo. Lo antecedente podrá ser cumplido, si la Institución Rectora de la Educación, puede realizar sus gestiones administrativas, pedagógicas y financieras con comodidad y funcionalidad, tanto para los funcionarios encargados, como aquellos que precisan de los servicios que ella presta.

- **Justificación de las especificaciones técnicas.**

Este proceso de locación de inmueble, se puede amparar en lo que establecen las normas jurídicas de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, puesto que están previstos los procesos de contratos de locación, siempre y cuando prevalezcan los intereses institucionales, considerando que el Ministerio de Educación y Ciencias no cuenta con los recursos financieros suficientes para la adquisición de inmuebles; teniendo en cuenta desde el inicio del proceso factores claves como ubicación, precio, características del inmueble y condiciones del contrato, además de las normativas vigentes, y conformidades de las dependencias requirentes, considerando las características expuestas anteriormente.

- **Justificación de la planificación (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).**

En cuanto a la relación de beneficio respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), no cuenta con las partidas presupuestarias suficientes para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble con características similares, que pueda garantizar el correcto funcionamiento de esta Cartera de Estado.

Vista la necesidad institucional existente, en cuanto a la cantidad necesaria de estructuras edilicias, para dar comodidad a funcionarios y al público en general que acude a las distintas dependencias ministeriales, se hace preciso efectuar el llamado de referencia, teniendo en cuenta, que las ofertas presentadas cumplan y reúnan las condiciones necesarias para el desarrollo de las funciones y se encuentren totalmente aptas para el uso de oficinas; cubriendo satisfactoriamente las necesidades requeridas, por lo que se cuenta con elementos suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble. La justificación del

Lic. Gabriela Rivaldi O.  
Jefa Interina  
Dpto. de Apoyo a la Gestión Administrativa - MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano  
Director  
Dirección Administrativa - MEC

Dirección Administrativa – Oliva N°479 c/ 14 de Mayo – Edificio Principado  
Tel: (595.21) 448-662 (595 21) 449-505 – Correo: direccion.administrativa@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

pedido de locación del inmueble *responde a una necesidad temporal, resultando de interés superior, y a la vez público.*

- **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.
- **Vigencia del Contrato:** desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027.
- **Indicadores de Cumplimiento de Contrato:**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Factura mensual	Factura mensual	Marzo 2026
Factura mensual	Factura mensual	Abril 2026
Factura mensual	Factura mensual	Mayo 2026
Factura mensual	Factura mensual	Junio 2026
Factura mensual	Factura mensual	Julio 2026
Factura mensual	Factura mensual	Agosto 2026
Factura mensual	Factura mensual	Septiembre 2026
Factura mensual	Factura mensual	Octubre 2026
Factura mensual	Factura mensual	Noviembre 2026
Factura mensual	Factura mensual	Diciembre 2026
Factura mensual	Factura mensual	Enero 2027
Factura mensual	Factura mensual	Febrero 2027

Asimismo, se solicita la elaboración de los precios referenciales para dar continuidad al proceso de licitación y posteriormente remitir todos los antecedentes a la Dirección de Contrataciones.

Atentamente.

REMITIR EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, AL DEPARTAMENTO DE ENLACE DA-DC PARA LOS TRAMITES PERTINENTES.

ASUNCIÓN, 23 DE SETIEMBRE DE 2025.



Abg. **GUSTAVO A. RIQUELME GALEANO**, Director  
Dirección Administrativa

Elaborado por: Gabriela Rivaldi O.

Revisado por: Gabriela Rivaldi O.

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Nombre del llamado:** Licitación Pública Nacional *“Locación de Inmuebles para dependencias del Ministerio de Educación y Ciencias – Ad Referéndum 2026”*.

➤ **Especificaciones Técnicas**

El edificio a ser alquilado debe estar en buen estado de conservación y perfectas condiciones de funcionamiento, como ser pinturas, herrajes, preferentemente con cielo raso, pisos cerámicos preferentemente alfombrados, sistema de agua corriente con tanque de aprovisionamiento mínimo de 50.000 litros, sala de bombeo, sistema de bombeo para desagües sanitarios del edificio, sistema de renovación de aire, puesto de distribución de ANDE, aparatos de aire acondicionado en todo el edificio, sistema de electricidad con transformadores: mínimamente uno para sistema de enfriamiento y otro para el resto del edificio, preferentemente deberá contar con un sistema de energía eléctrica de emergencia, baños modernos con instalaciones de ventilación mecánica, insuflamiento y extracción de aire al exterior, que se encuentren conforme a las normas de higiene, además no deben visualizarse goteras ni humedad.

El edificio deberá estar proyectado especialmente para oficinas administrativas y deberá estar ubicado en el micro centro de la Ciudad de Asunción (En un radio aproximado de 300 mts. a la redonda de la sede central del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), sito en 15 de agosto entre Víctor Haedo y Gral. Díaz; deberá ser de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, por encontrarse nuestra Institución enlazada a través de la Red Metropolitana de Asunción, así también el mismo debe contar indefectiblemente con la Infraestructura para la conexión de equipos informáticos en los 60 puntos de Red por piso.

El edificio deberá de contar con un ducto para cableado de Backbone de fibra, acondicionares de aire, cableado estructurado con los puestos de red identificado para cada estación de trabajo, generadores de energía, etc.) Que reúna las características mínimas para albergar cómodamente a un aproximado de 50 funcionarios por piso aproximadamente.

Deberá estar adecuado para brindar la seguridad necesaria que se requiere por la importancia de las documentaciones que se albergan en cada una de las dependencias de la Institución.

La seguridad mínima con la que debe contar el local son: aparatos de detección de humo y calor, señalización lumínica de las salidas de emergencia del Edificio, colocación de luces de Emergencia, extintores en áreas comunes y propias. Las

Lic. Gabriela Rivaldi O.  
Jefa Interina  
participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.





**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

áreas, tanto de funcionarios como de atención al público, deberán contar con iluminación adecuada y acondicionadores de aire en óptimas condiciones.

Deberá contar con espacio destinado a estacionamiento, para un mínimo de 20 (veinte) vehículos, deben existir espacio o áreas comunes, las mismas deberán estar en condiciones adecuadas, como ser; iluminación, pintura y seguridad necesaria (extintores de incendio y señalización de salidas de emergencia).

La superficie total requerida podrá estar distribuido en 1 o varios pisos contiguos que sumados alcanzan lo solicitado. En el caso de distribuirse en más de 2 pisos, deberá contar con 03(tres) ascensores como mínimo, con capacidad mínima de 12 personas cada uno, los ascensores deberán contar con motores de inducción trifásicas en sala de máquinas refrigerada.

La superficie mínima requerida será de 8.000 m<sup>2</sup> y 10.000 m<sup>2</sup> como máximo construidos en su totalidad.

  
  
Lic. Gabriela Rivaldi O.  
Jefa Interina  
Dpto. de Apoyo a la Gestión Adm. - MEC

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**

Art. 40 inc. a - Res DNCP N° 230/2025

**Lugar y fecha:** Asunción, 23 de setiembre de 2025

**UOC Convocante (\*):** Ministerio de Educación y Ciencias

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección Administrativa

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Lic. Gabriela Rivaldi Ortiz Lic. Gabriela Rivaldi O.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Dpto. de Apoyo a la Gestión Administrativa - Jefe de Departamento.

**Nombre del Llamado:** Licitación Pública Nacional "Locación de Inmuebles para dependencias del Ministerio de Educación y Ciencias - Ad Referéndum 2026".

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

El edificio a ser alquilado debe estar en buen estado de conservación y perfectas condiciones de funcionamiento, como ser pinturas, herrajes, preferentemente con cielo raso, pisos cerámicos preferentemente alfombrados, aparatos de aire acondicionado en todo el edificio, sistema de electricidad con transformadores: mínimamente uno para sistema de enfriamiento y otro para el resto del edificio, preferentemente deberá contar con un sistema de energía eléctrica de emergencia, baños modernos con instalaciones de ventilación mecánica, insuflamiento y extracción de aire al exterior, que se encuentren conforme a las normas de higiene, además no deben visualizarse goteras ni humedad, y la cual pueda albergar un aproximado de 50 funcionarios por piso aproximadamente.

El mismo, deberá estar proyectado especialmente para oficinas administrativas y deberá estar ubicado en el microcentro de la Ciudad de Asunción (En un radio aproximado de 300 mts. a la redonda de la sede central del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), sito en 15 de agosto entre Víctor Haedo y Gral. Díaz; deberá ser de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, por encontrarse nuestra Institución enlazada a través de la Red Metropolitana de Asunción.

Deberá estar adecuado para brindar la seguridad necesaria que se requiere por la importancia de las documentaciones que se albergan en cada una de las dependencias de la Institución.

La seguridad mínima con la que debe contar el local son: aparatos de detección de humo y calor, señalización lumínica de las salidas de emergencia del Edificio, colocación de luces de Emergencia, extintores en áreas comunes y propias.

La superficie total requerida podrá estar distribuido en 1 o varios pisos contiguos que sumados alcanzan lo solicitado.

La superficie mínima requerida será de 8.000 m<sup>2</sup> y 10.000 m<sup>2</sup> como máximo construidos en su totalidad.

  
Lic. Gabriela Rivaldi O.  
Jefa Interina  
Dpto. de Apoyo a la Gestión Adm. - MEC

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

### Conclusión

Este proceso de locación de inmueble denominada **Licitación Pública Nacional "Locación de Inmuebles para dependencias del Ministerio de Educación y Ciencias - Ad Referéndum 2026"**, se puede amparar en lo que establecen las normas jurídicas de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", puesto que están previstos los procesos de contratos de locación, siempre y cuando prevalezcan los intereses institucionales, considerando que el Ministerio de Educación y Ciencias no cuenta con los recursos financieros suficientes para la adquisición de inmuebles; teniendo en cuenta desde el inicio del proceso factores claves como ubicación, precio, características del inmueble y condiciones del contrato, además de las normativas vigentes.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

  
Lic. Gabriela Rivaldi O.  
Jefa Interina  
Dpto. de Apoyo a la Gestión Adm. - MEC

**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):**

  
C.P. María José Carrillo  
Directora  
Dirección de Contrataciones - MEC